

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente se constata que la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. y la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ fueron notificadas de forma física y SURA S.A. presentó contestación en forma física el día 29 de abril del 2019, (f 252), la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION, contestó el 9 de marzo del 2021 y mediante auto del Mar 9/03/2021 1:03 PM, fue vinculada y notificada la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL ATLANTICO, quien no ha comparecido al proceso. Sírvase proveer.
Barranquilla, 11 de julio del 2022.

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla, 11 de julio del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2018 – 00413-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: DAGOBERTO ENRIQUE RODELO ESCOBAR

Ddo: ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL ATLANTICO,

Vistas las actuaciones surtidas por el despacho, se tendrá por contestada la demanda por parte de la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A y la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** por cumplir con las exigencias del artículo 31 del C.P.T Y SS

Se le reconoce personería a la **DRA. MARY PACHÓN PACHÓN** con TP. No. 60.870 Del C.S. de la J, como apoderado de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.**

Se le reconoce personería a la **DRA. CLAUDIA SOFIA FLOREZ MAHECHA** con TP. No. 80.931 del C.S. de la J. como apoderado de **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A**

Se tiene por no contestada la demanda, por parte de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL ATLANTICO**, con las consecuencias que establecer el parágrafo 1 del artículo 31 del C.P.T Y SS.

Se procede a señalar el **miércoles 12 de octubre del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 77 y posteriormente si se dan las condiciones continuar con la del art. 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez', is written over a faint circular stamp.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

SMP